



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



CHIAUTLA
2012 - 2017

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

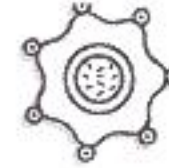
Nombre:		Trámite: X		Servicio:	
VERIFICACION DE LINDEROS					
Descripción:		Código de la Cédula: REMTYS/TS/2025/06			
Procedimiento que permite establecer en campo por medio de una cinta métrica o de equipo Topográfico de precisión las dimensiones y superficies de un predio de acuerdo a sus linderos y al documento que acredita la propiedad, el cual debe estar dado de alta en el padrón catastral					
Fundamento Legal:		Artículo 171, 173, 181, 182 y 183 del Código Financiero del Estado de México.			
Documento por obtener:		Reporte de Verificación de Linderos		Vigencia del documento por obtener: 1 año	
¿Se realiza en línea?:		No ☒		Dirección Web: N/A	
Casos en los que el trámite debe realizarse:		Cuando los propietarios o poseedor no tiene certeza de las medidas y superficie de su terreno o para diversos tramites			
Especificar si este trámite o servicio está sujeto a inspección o verificación y el objetivo de la misma:		No aplica			
Requisitos:		Original (Anular Si o No)	Copias (Colocar cantidad en número)	Fundamento Jurídico-Administrativo:	
Personas Físicas					
-Presentar recibo del pago predial actualizado		Si	1	Código Financiero del Estado de México y Municipios artículos 171 y 173	
-Presentar identificación del propietario(a)		Si	1		
-Solicitud por escrito en el formato establecido		Si	1	Manual Catastral del Estado de México Apartados ACGC001, ACG003, ACGC004, ACGC005, ACGC006 y ACGC007 del manual catastral del Estado de México	
-Documento que acredite la propiedad		Si	1		
-Carta poder en caso de no ser el propietario (a)		Si	1	Artículo 21 y 22 del reglamento del título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios	
Personas Juridico-Colectivas					
-Presentar recibo de pago de predial actualizado		Si	1	Código Financiero del Estado de México y Municipios artículos 171 y 173	
-Presentar identificación de propietario(a)		Si	1		
-Solicitud por escrito o en el formato establecido		Si	1	Manual Catastral del Estado de México Apartados ACGC001, ACG003, ACGC004, ACGC005, ACGC006 y ACGC007 del manual catastral del Estado de México	
-Documento que acredite la propiedad		Si	1	Artículo 21 y 22 del reglamento del título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios	
Instituciones Públicas					
-Presentar recibo de pago de predial actualizado		Si	1	Código Financiero del Estado de México y Municipios artículos 171 y 173	
-Presentar identificación de propietario(a)		Si	1		
-Solicitud por escrito o en el formato establecido		Si	1	Manual Catastral del Estado de México Apartados ACGC001, ACG003, ACGC004, ACGC005, ACGC006 y ACGC007 del manual catastral del Estado de México	
-Documento que acredite la propiedad		Si	1	Artículo 21 y 22 del reglamento del título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios	
Pasos que debe seguir la ciudadanía para realizar este trámite o servicio:		Se integra expediente una vez revisando los documentos antes descritos y se genera su orden de pago por el concepto de acuerdo al tramite solicitado			
Plazo máximo de respuesta:		siete días hábiles			
Costo:		Variable dependiendo la superficie del predio	Fundamento Jurídico:		De acuerdo con el art. 166 del Código Financiero del Estado de México y Municipios
Forma de pago:		Efectivo ☒	Tarjeta de crédito ☒	Tarjeta de débito ☒	En línea (Portal de pagos) N/A



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



CHIAUTLA
2025 - 2027

En dónde podrá pagarse:	Área de Ingresos de tesorería municipal
Otras alternativas:	No aplica
Criterios de resolución del trámite:	Cumpliendo los requisitos se otorga el servicio
Aplicación de la afirmativa ficta:	Si no se da respuesta en el plazo máximo

Dependencia:		Unidad Administrativa responsable:				
Tesorería municipal		Catastro Municipal				
Titular de la dependencia:		L. en. C. Filiberto Nicolás Jiménez Ayala				
Domicilio:	Avenida/Calle:	Avenida del Trabajo	Número (int. y ext.):	S/N	Código Postal:	56030
	Colonia:	Centro	Municipio:	Chiautla		
chiautla		Lunes a Viernes: 9:00 am – 4:00 pm Sábado: 9:00 am – 1:00 pm				
Lada:	Teléfono:	Extensión:	Correo electrónico:			
595	9520550	N/A	Catastrochiautla@Gmail.com.mx			

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

Oficina:	N/A					
Nombre del titular de la oficina:	N/A					
Domicilio:	Avenida/Calle:	N/A	Número (int. y ext.):	N/A	Código Postal:	N/A
	Colonia:	N/A	Municipio:	N/A		
Horario y días de atención:		N/A				
Lada:	Teléfono:	Extensión:	Correo electrónico:			
N/A	N/A	N/A	N/A			
Formato(s) descargables:	N/A					

INFORMACIÓN ADICIONAL

Pregunta frecuente 1:	¿Cuál es el costo de la verificación de linderos?
Respuesta:	Es de acuerdo al Artículo 166 del Código Financiero del Estado de México y municipios
Pregunta frecuente 2:	¿Puede tramitarlo otra persona que no sea titular?
Respuesta:	Si, presentando carta poder debidamente llenada e identificación oficial vigente del titular y de la persona que acude a realizar el trámite
Pregunta frecuente 3:	¿Qué diferencia hay con el levantamiento topográfico?
Respuesta:	En este servicio no se cita a sus colindantes, pero es recomendable que acudan.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

Traslado de dominio y certificación de plano manzanero

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		03/07/2025
C. Armando Uribe Espinoza Jefe de catastro	L. en. C. Filiberto Nicolás Jiménez Ayala Tesorero Municipal 2025-2027	

CATASTRO

TESORERÍA